

# Tipifican como delito la violencia vicaria

## **VIOLENCIA** CONTRA LA MUJER

**OMAR DÍAZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

El pleno del Congreso capitalino tipificó como delito la violencia vicaria: aquella en la que un padre de familia utiliza a sus hijos para dañar a su pareja o expareja.

Con 43 votos a favor y cero en contra, se avalaron modificaciones al Código Civil y al Código Penal capitalinos para imponer de dos a seis años de prisión y la pérdida de la patria potestad de sus hijos a los hombres que caigan en esta conducta.

De acuerdo con el dictamen aprobado, las sanciones serán para quien mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio, concubinato o de hecho con una mujer y ejerza violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial contra ella. ●

# 43

**VOTOS A FAVOR**

avalaron los cambios a los códigos Civil y Penal.

